



**SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y treinta minutos** del día **30 de septiembre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusan su asistencia, la Oficial Mayor, D<sup>a</sup> PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

-o0o-

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

**2.- INDUS-2016/89. AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE INSTALACIONES TEMPORALES PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO FMX FREESTYLE-MOTOCROSS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CHAPIN, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente INDUS-2016/89 se trata de la adecuación y adaptación del espacio definido como Estadio Municipal de Deportes "Chapín" para la celebración de un espectáculo deportivo con fecha 30 de septiembre de 2016. Las actuaciones se realizarán en el interior del estadio deportivo, situado en suelo urbano consolidado, concretamente perteneciente a la Zona de Ordenanzas Global H "Sistemas Generales", subzona E "Deportivo", uso global equipamiento público. La actividad propuesta se define según el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como Espectáculo Público Deportivo de carácter extraordinario (I.6). Según proyecto aportado, descriptivo de la instalación prevista y justificativo de la normativa aplicable para el desarrollo de la actividad indicada, se instalarán las siguientes elementos temporales:

Instalación de Red Eléctrica de Baja Tensión temporal.

Instalación contra incendios complementaria.

Instalación de módulos de aseo para personas con discapacidad.

Instalación de torres mediante elementos tubulares.

Dos grupos electrógenos: uno de 220 kVA y otro de 100 kVA de carácter supletorio.

Instalación de 5 rampas de lanzamiento y 2 rampas cuartex.

Instalación de 2 rampas de recepción.

Instalaciones de sonido para el evento.

Las instalaciones proyectadas completan, según las necesidades específicas del evento, las dotaciones con las que cuenta el complejo deportivo. Los espectadores se situarán exclusivamente en gradas del estadio -no en pista-, siendo el aforo previsto aquel correspondiente a la grada norte de éste. El aforo máximo admisible para el evento es de 4.500 personas en grada Fondo Norte (Público sentado).

Se cuenta con resolución emitida por el Área de Deportes de fecha 29/09/2016, concediendo el uso de la instalación deportiva, con objeto de desarrollar Espectáculo Público Deportivo de carácter extraordinario el día 30/09/2016.

La intervención así como el uso, resultan concordantes con las determinaciones del planeamiento y normativa vigente. No obstante deberá cumplir con las condiciones establecidas en Resolución del Área de Deportes de fecha 29/09/2016. El calendario destinado a llevar a cabo las labores de montaje y desmontaje del espectáculo será el definido por Resolución anteriormente indicada. Para la celebración del espectáculo deportivo deberán obtener la correspondiente autorización municipal previa, debiendo para ello presentar Certificación técnica que acredite que las diversas instalaciones realizadas se ha ejecutado conforme al proyecto autorizado así como justificación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas conforme a la normativa reguladora que le es de aplicación. Tras la celebración del espectáculo público, las instalaciones deportivas en su totalidad serán devueltas a su titular en perfecto estado de mantenimiento, conservación y limpieza.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto Municipal Autorizado: Técnico redactor de instalación general y E.S.S., Dirección de instalación y Coord. S.S.: D. [REDACTED] N.º C.O. Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz 2.147. Técnico redactor de Certificado estabilidad y solidez estructural de rampas para acrobacias: [REDACTED] N.º C.O. Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla 8.040. Proyecto de Instalación y Medidas Correctoras, E.S.S. Autorizados: Visado por C.O. Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz bajo el n.º 5449/2016, de fecha 30/09/2016. Certificado estabilidad y solidez estructural de rampas para acrobacias: Visado por C.O. Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla bajo el n.º 5556/63, de fecha 25/09/2013. Presupuesto ejecución material (S/ Proyecto): 2.570,41 €

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002).

Por todo ello, SE PROPONE:

Único.- Aprobar el Proyecto Municipal de instalaciones temporales para el Campeonato del Mundo Fmx Freestyle-Motocross en el Estadio Municipal de Chapin, el día 30 de septiembre de 2016."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

**LA PRIMERA TTE. DE ALCALDESA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**